



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

000312

82

RESOLUCION DE ALCALDIA N°027-2012-MDCA

Cerro Azul, 16 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 084-2012-GDUR/MDCA de fecha 16 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 048-11.U.GG/GPC, la Empresa ORPICON S.R.L. remite la Memoria Descriptiva Adicional de la Obra "Construcción de alameda y vereda en el AAHH Márquez Hurtado de Mendoza", solicitando la aprobación del presupuesto adicional por la suma de s/ 4,024.39 (cuatro mil veinticuatro con 39/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 07-2012/IOP/GMPS/MDCA, la Ing. Gladys Miriam Porras Sánchez asistente Inspector de Obra, manifiesta que se ha considerado incrementar el número de postes y farolas de la obra en referencia por presentarse mayor metrado de las partidas, para lo cual debe aprobarse lo solicitado por el contratista.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que de acuerdo a los antecedentes presentados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva, aprobándose el adicional de obra hasta por la suma de S/. 4,024.39 (cuatro mil veinticuatro con 39/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 159-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por la Empresa URPICON S.R.L., y en consecuencia aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de alameda y veredas en el AAHH Marques hurtado de Mendoza", hasta por la suma de S/. 4,024.39 (cuatro mil veinticuatro con 39/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE